



San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de noviembre de 2016.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

CPN. Juan Cruz Miranda

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Comunicación adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

Liliana Barrionuevo

Concejal F3P
Concejo Deliberante
San Fernando del Valle de Catamarca



Proyecto de Comunicación

Autor: Liliana Barrionuevo

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Comunicación, puesto a consideración de los Señores Concejales, tiene como fin solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, realice la colocación de alumbrado público en el Barrio Libertados II, conocido como Las 1.000 Viviendas, y además proceda a la limpieza de los terrenos baldíos ubicados en la parte posterior de la Escuela y Centro de Salud de dicho Barrio.-

Los vecinos reclaman se realicen distintos tipos de intervenciones en el barrio, atento que desde hace tiempo se encuentran sin iluminación, lo que trae aparejado hechos de vandalismo e inseguridad para quienes transitan por dicha zona.-

Asimismo, manifiestan que los terrenos ubicados en la zona de posterior de la escuela y centro de salud se encuentran tapados de escombros y maleza lo que provoca la aparición de alimañas en los domicilios particulares.-

Por ello, y ante la falta de respuesta de las autoridades competentes recurrieron a expresar su malestar en el diario El Ancasti, en la nota que se adjunta al presente Proyecto.-

Entendiendo que los reclamos de los vecinos deben ser atendidos, solicito al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para realizar las mejoras solicitadas.-

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Comunicación.-



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, proceda a la colocación de luminarias en las distintas arterias del Barrio Libertador II, conocido como Las 1.000 Viviendas.-

Artículo 2º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, realice la limpieza de los terrenos baldíos ubicados en la parte posterior de la Escuela y del Centro de Salud ubicados en el Barrio Libertador II de esta ciudad.-

Artículo 3º: De Forma.-